

no recuperables, a efectos de aplicación de las disposiciones contenidas en la sección primera del capítulo XIV de las citadas Ordenanzas laborales, los días que a continuación se indican:

- 1 de enero: Circuncisión del Señor.
- 27 de marzo: Viernes Santo.
- 1 de mayo: San José Artesano.
- 27 de mayo: Corpus Christi.
- 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen.
- 18 de julio: Fiesta de Exaltación del Trabajo.
- 15 de agosto: Asunción de Nuestra Señora.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad de Nuestro Señor.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid 13 de diciembre de 1963.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de diciembre de 1963 por la que se autoriza, en ciertos casos, el empleo de receptores discrecionales como receptores radiotelefónicos de tráfico.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169) dispone que los receptores radiotelefónicos de tráfico, de los equipos que han de llevar los buques de pesca que no excedan de 150 toneladas de registro bruto, y que permanezcan más de setenta y dos horas en la mar, cumplan con la prueba de lluvia prevista en dicha Orden y con los requisitos determinados en la regla 15 del capítulo IV del Con-

venio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar y su Reglamento de Aplicación a los buques mercantes nacionales.

En la mencionada Orden se definen asimismo las características técnicas que han de cumplir los receptores direccionales que hayan de ser instalados a bordo de los buques de pesca.

Las características de ambos receptores, aunque no idénticas, son muy similares, por lo que para evitar duplicidad de receptores y en razón al reducido espacio de que disponen los buques de pesca no existe inconveniente en que los buques de pesca a los que se refiere el primer párrafo, o a los que lleven equipos de potencia reducida que monten receptor direccional, queden exceptuados de llevar receptor de tráfico, pudiendo aquél cumplir la misión de éste.

En consecuencia, a propuesta de la Subsecretaría de la Marina Mercante, este Ministerio tiene a bien disponer:

Artículo 1.º Los receptores radiotelefónicos de que han de ir dotados los buques de pesca que no excedan de 150 toneladas de registro bruto y que permanezcan en la mar más de setenta y dos horas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169), podrán sustituirse por receptores direccionales con tal de que además de cumplir con las especificaciones previstas para éstos satisfagan a su vez las de prueba de lluvia, que dicha Orden determina para los equipos radiotelefónicos.

Art. 2.º Los receptores de los equipos radiotelefónicos de potencia en antena, en onda portadora no modulada inferior a 10 vatios, cuya instalación no se exige en ninguna disposición oficial, pero que en el caso de montarse están obligados por la regla seis del capítulo IV del Reglamento de Aplicación a los buques nacionales del Convenio de Seguridad de la Vida Humana en el Mar a cumplir con las características técnicas definidas en la regla 15 del mismo, podrán ser sustituidos por receptores direccionales con tal de que éstos sean de tipo homologado por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1963.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de diciembre de 1963 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Facundo Zuzua de la Torre.

A Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Francisco Valdés López y con antigüedad de 13 de noviembre del corriente año

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 10 de diciembre de 1963 por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria al Administrativo-Calculador, don Evaristo Zaragoza Gómez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 6 de diciembre del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Administrativo-Calculador, Jefe superior de Administración Civil, don Evaristo Zaragoza Gómez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 12 de diciembre de 1963 por la que se adjudican, con carácter provisional, vacantes en el Banco de España.

Excemos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 16 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 251), para la provisión de vacantes del Banco de España, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter provisional, las seis vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido:

Teniente Auxiliar de Infantería don Juan Martínez Plano, con destino en el Gobierno Militar de Huesca, a la Sucursal de Huesca. Der. pref. art. 14, ap. a) 3.º

Teniente Auxiliar de Infantería don Lorenzo Domínguez García, con destino en la Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51, a la Sucursal de Lérida. Derecho preferente art. 14, ap. a) 3.º

Teniente Auxiliar de Caballería don Juan Zapata Maldonado, con destino en la Caja de Recluta número 5, a la Sucursal de Talavera de la Reina (Toledo). Der. pref. art. 14, ap. a) 3.º

Teniente Auxiliar de Artillería don Ignacio Chico Chicote, con destino en el Regimiento de Artillería número 8, a la Sucursal de Badajoz. Der. pref. art. 14, ap. a) 3.º

Subteniente de Caballería don Antonio Ocaña Arroyo, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, a la Sucursal de Valdepeñas. Der. pref. art. 14, ap. a) 3.º

Sargento primero de Artillería don Francisco Aguilera Ruiz, con destino en el Parque de Artillería de Melilla, a la Sucursal de Oviedo. Der. pref. art. 14, ap. a) 3.º

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso, podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada, para el personal en activo, la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que debe figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en los apartados b) y c) del inciso 3.º de la norma A) de la Orden de convocatoria del concurso número 40 inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 261 de fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1963.—P. D. Serafin Sanchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comision en el Cuerpo Nacional de Topografos Ayudantes de Geografia y Catastro en vacante producida por fallecimiento de don Pedro Salvador German Garcia Delgado.

ASCENSOS DE ESCALA

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Guillén Medrano.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Lechuga Medialdea.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eladio Sanchez Ballester, y con antigüedad de 23 de noviembre del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

ASCENSO EN COMISION

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Miguel Gómez de Salazar.

ASCENSO DE ESCALA

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio de Blas Ayuso, y con antigüedad de 1 de octubre del año en curso, fecha de su ascenso en comisión.

ASCENSO EN COMISION

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Emilio Lozano Méndez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 29 de noviembre del corriente año, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comision en el Cuerpo Nacional de Topografos Ayudantes de Geografia y Catastro en vacante producida por pase a superior categoria de don Eduardo Escribano y Gutiérrez.

ASCENSOS DE ESCALA

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de pesetas 31.680, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Victor Montalvo Martos.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Cuenca Sierra.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Julio Rivera Manescau.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ernesto Bonet Muñoz, y con antigüedad de 13 de noviembre del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

ASCENSO EN COMISION

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eladio Sanchez Ballester.

ASCENSO DE ESCALA

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José A. Pastor Rodado, y con antigüedad de 17 de septiembre del año actual, fecha de su ascenso en comisión.

ASCENSO EN COMISION

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Tomás Sánchez.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 23 de noviembre del año en curso, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 13 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Direccion General del Instituto Geografico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comision en el Cuerpo Nacional de Topografos Ayudantes de Geografia y Catastro en vacante producida por pase a superior categoria de don Francisco Valdes Lopez.

ASCENSOS DE ESCALA

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Joaquín Crevillen Banegas.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Lucas E. Ortega Gómez, excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación, y don Aurelio Gázquez Roldán, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Basilio Lumbreras Lorca.